

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004179

Res. 3267/2026

Montevideo, 1° de julio de 2026.

VISTO: La nota de la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12, solicitando la realización de una convocatoria y la aprobación de las Bases propuestas, para estudiantes de Curso Técnico Terciario Nacional y Binacional de Gastronomía para desarrollar Pasantías Curriculares No Remuneradas, al amparo de la Ley N° 17.230, en el mencionado centro educativo, para la temporada alta, durante los meses de enero y febrero 2027;

RESULTANDO: I) que el servicio desarrollado está a cargo de referentes que cuentan con la orientación, supervisión y apoyo del equipo de Dirección de la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12;

II) que el servicio en temporada alta (2 de enero a 28 de febrero) se lleva a cabo todos los días de la semana en el horario de 10:00 a 23:00;

CONSIDERANDO: I) que para el desarrollo de la temporada estival 2027 se convoca a estudiantes de los Curso Técnico Terciario Nacional y Binacional de Gastronomía, a participar de esta experiencia de servicio y formación, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12 en Punta del Este;

II) que la Secretaría Docente y el Programa de Educación Terciaria a través de la Coordinación de la carrera, avalan la presente solicitud la cual se trabajó con la Comisión de Pasantías;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones, a nivel Nacional, para alumnos de Curso Técnico Terciario Nacional y Binacional de Gastronomía para realizar Pasantías Curriculares No Remuneradas en el marco de la Ley N° 17.230, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12 en temporada alta, durante los meses de enero y febrero 2027.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

PASANTÍAS CURRICULARES OBLIGATORIAS NO REMUNERADAS

Las Pasantías son instancias de profesionalización en la tarea, a partir de la experiencia-práctica en el área de formación del estudiante y en este caso incluye el desarrollo de actividades de responsabilidad para el funcionamiento del servicio que ofrece el Parador.

Este Llamado está dirigido a estudiantes de Curso Técnico Terciario Nacional y Binacional de la carrera de Gastronomía.

Las Pasantías se desarrollarán durante el tiempo que marca la estructura curricular (las horas se coordinarán con la Dirección del centro, al igual que el descanso) y se llevarán a cabo en los períodos del:

- 02/01/2027 al 16/01/2027,
- 17/01/2027 al 31/01/2027,
- 1º/02/2027 al 14/02/2027,
- 15/02/2027 al 28/02/2027.

El número de alumnos que podrán hacer la Pasantía está limitado por la capacidad de alojamiento.

ESTADÍA:

Los estudiantes que participen en la experiencia, contarán con el alojamiento durante el período de la misma, suministrado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. Teniendo previstas las 4 comidas diarias para

los estudiantes.

Los estudiantes cuentan con el pasaje de ida y vuelta desde su localidad al Departamento de Maldonado (solo uno durante el período de la Pasantía), en el caso que se requiera viajar en otras oportunidades durante la estadía, estos pasajes deberán ser financiados por cada persona. También está previsto el pasaje diario de ida y vuelta al Parador, si las distancias así lo requieren.

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

- Mayores de 18 años.
- Cédula de Identidad vigente a febrero de 2027.
- Carné de Control de Salud Laboral vigente a febrero de 2027.
- Carné de Manipulación de Alimentos vigente a febrero de 2027.
- No se aceptarán inscripciones fuera de la fecha límite o con faltante de la documentación requerida.

- Formación requerida para participar de la experiencia:

Tener aprobado la totalidad de los talleres del primer semestre y estar cursando talleres del segundo semestre.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se dará difusión al Llamado a través de la página web institucional.

Las Unidades de Extensión deberán dar difusión y apoyar la convocatoria, informar sobre la misma así como orientar a los estudiantes, siendo el primer responsable de esta actividad el equipo de Dirección de cada centro. Asimismo, estará a cargo de las Unidades de Extensión la realización de los Acuerdos Instrumentales por Centro Educativo, así como también procurar la firma de los mismos.

La Comisión de Pasantías en colaboración con las Unidades de Extensión desarrollarán un taller informativo con los estudiantes inscriptos, a efectos de

orientar sobre las características de la Pasantía. Durante dicha jornada los referentes de Parada 12, serán los responsables de instruir a los estudiantes sobre la realización de la misma y la Dirección del Parador sobre el alojamiento, pasajes, alimentación, entre otros aspectos importantes.

La adscripción del centro educativo o quien designe el equipo de Dirección también informará sobre la convocatoria y será encargada de inscribir a los estudiantes, recibiendo y corroborando la documentación de éstos, las que certifiquen el perfil habilitante (siempre y cuando tengan aprobados los Talleres del primer semestre y estén cursando los del segundo semestre).

Cada Escuela deberá enviar la lista con la información de los estudiantes a Secretaría Docente al correo secretariadocente@utu.edu.uy, colocando en el asunto del email “Convocatoria a Pasantías”.

El formato a entregar por el centro educativo será el siguiente:

Apellidos y Nombre	Cédula de Identidad	Curso desarrollado	Período de preferencia elegido	Centro Educativo de pertenencia
--------------------	---------------------	--------------------	--------------------------------	---------------------------------

Es importante aclarar que si bien el estudiante puede optar por el período de su conveniencia, será potestad de Secretaría Docente y del Programa de Educación Terciaria, la adjudicación de la fecha que mejor se ajuste atendiendo a la organización y a las necesidades del Parador. A través de la página web se comunicará a las Escuelas y estudiantes el listado final de los participantes.

Plazo para la inscripción:

Tendrán plazo para enviar la lista de prelación y toda la documentación del estudiante hasta el 31 de agosto de 2026, sin excepciones, asegurándose que los estudiantes no hayan realizado y aprobado la Pasantía previamente.


- 3) Determinar que las inscripciones se realizarán en cada centro educativo.
- 4) Disponer que las Direcciones de los centros educativos enviarán la nómina a

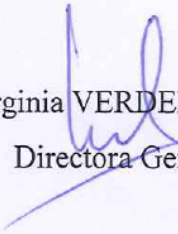
Secretaría Docente por los medios antes mencionados.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12 y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes para dar su más amplia difusión. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/vc